



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Julio 11 de 2022

05001 41 05 002 2017 00327 00

Dentro del presente proceso promovido **ÁNGELA MARÍA PÉREZ OCHOA** en contra de **DIEGO ANDRÉS LOZANO LOBO**, se dispone la reprogramación de la diligencia prevista para el 26 de julio de 2022, en atención a que la suscrita para esa fecha estará de permiso concedido por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral. En consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 72 del C.P. del T y la S.S el **17 de agosto de 2022 a las 2:00 PM.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 117 CONFORME AL
ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSA20-11546 DE 2020, EL DÍA **12 DE
JULIO DE 2022** A LAS 8:00 A.M,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6394353eabe4dea57a69984151436faee07577f96907ef353bbfc836d0511dbf

Documento generado en 11/07/2022 10:47:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>